

El TSJ de La Rioja corrige la composición del Consejo Escolar

Con el objetivo de reducir la presencia de los representantes sindicales, la Consejería de Educación estableció un Consejo Escolar del que se excluía la representación de los trabajadores. Su lugar lo ocupaba la representación de los sindicatos de enseñanza. A su vez, los docentes están representados por asociaciones sin ninguna representatividad: *Filosofía para niños, Foro para la Educación, Colegio de Doctores y Licenciados...*

El Tribunal Superior de Justicia de La Rioja da un varapalo a la Administración estimando el recurso presentado por CC.OO. y UGT, declarando nulo el Decreto que nombra a los consejeros por considerar que se ha vulnerado el derecho fundamental en lo referido a la igualdad y la libertad sindical, contraviniendo lo establecido en los artículos 14 y 28 de la Constitución. Por ello se restablece el derecho a los sindicatos más representativos -CC.OO. y UGT- a figurar en el Consejo Escolar en representación del conjunto de los trabajadores, como figura en todos los Consejos Escolares hasta ahora constituidos.

Está pendiente otro Contencioso por el que se reclama que la representación de los docentes la ostenten los sindicatos de enseñanza. Sería inadmisibile que esa representación la siguieran desempeñando las asociaciones a que nos referíamos más arriba dejando fuera a los sindicatos de enseñanza de ese órgano de participación, por la aplicación de esta sentencia y que se nos pretendiera hacer culpables a los recurrentes.